



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 69

03 MAYO 2004

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27° Literal j), del Acuerdo N° 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No, 075 del 16 de julio de 1991 estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y las Facultades Seccionales de: Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomiendan la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC.

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11; la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrado será fijado por la Universidad, con la programación de las actividades académicas y administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión 11 del 29 de abril y 3 de mayo de 2004, aprobó definir el Calendario Académico para los Programas de Posgrado semestralizados de la UPTC para el Segundo Semestre del año 2004.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las fechas del Calendario Académico Administrativo de los Programas de Posgrado Semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre Académico del año 2004, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones :	10 de mayo al 25 de junio de 2004.
Proceso de selección :	28 y 29 de junio de 2004.
Publicación de Resultados :	30 de junio de 2004.
Solicitudes de Reingreso :	15 al 18 de julio de 2004.
Matrículas Ordinarias :	01 al 09 de julio de 2004.
Matrículas Extraordinarias :	12 al 16 de julio de 2004.
Iniciación de Clases :	13 de agosto de 2004.
Fecha de Grados :	26 de agosto al 17 de septiembre de 2004.
Finalización de Clases :	04 de diciembre de 2004.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En el evento en que a la fecha de cierre de inscripciones no se complete el número de aspirantes requerido para el punto de equilibrio para cada programa, las inscripciones podrán extenderse por dos semanas.

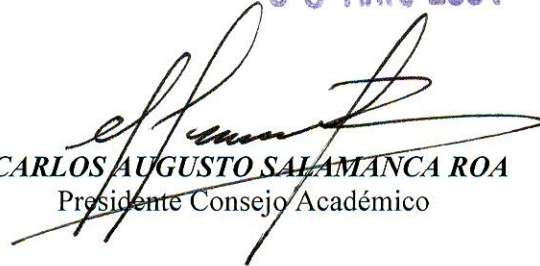
PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los programas en convenio se registrarán por sus propios Acuerdos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

03 MAYO 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO
 Secretario Consejo Académico

Cecilia D.